

EL GERENTE INTERVENTOR DESIGNADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES PARA EL CASO DE JM INVERSIONES TURISTICAS CARIBE LTDA. NIT. 900.194.418.1, PROMOTORA COSTA CARIBE LTDA. NIT. 900.100.033.7 Y LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO CORPORACION TURISTICA SOL CARIBE NIT. 808.003.927.7 Y LAS PERSONAS NATURALES JAIME RODRIGUEZ LAGUNA C.C. No. 17.050.874 Y MARIA TERESA PAEZ CALA C.C. No. 41.526.216, TODOS EN INTERVENCIÓN

AVISA Y CONVOCA

- 1- Que con este aviso se da alcance al publicado en el diario El Espectador el día sábado 29 de noviembre de 2008, mediante el cual se dio a conocer la Intervención y el procedimiento para la solicitud de devolución de dineros entregados a nivel nacional a las intervenidas, en el sentido de indicar que mediante providencia número 400-16496 emitida por la Superintendencia de Sociedades el día 9 de diciembre de 2008, se autorizó al Interventor para prorrogar el plazo para recibir solicitudes de devolución.
- 2- Que como consecuencia de lo anterior se informa a todos los interesados que el término prorrogado es de diez (10) días comunes, los cuales correrán desde las 8:00 a.m. del 10 de diciembre de 2008, hasta las 5:00 p.m. del 19 de diciembre de 2008, en las mismas condiciones establecidas en la primera convocatoria. Lo anterior con el fin de garantizar que se hagan parte el mayor número de interesados posible, dada la extensa cobertura geográfica por atender.
- 3- Para mayor información, los requisitos pueden consultarse en la página Web de la Superintendencia de Sociedades www.supersociedades.gov.co o en las sedes de las alcaldías locales de cada ciudad o municipio.
- 4- Dentro del termino de prorroga establecido los interesados podrán presentar sus solicitudes en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., en el Costado Oriental del Estadio Nemesio Camacho El Campin.
- 5- Es importante tener en cuenta que para los casos de envío de documentos por correo certificado **a la Calle 120 No. 51-80 / 51-94 de Bogota D.C.**, la fecha válida de aceptación dentro del nuevo plazo corresponde al día de colocación al correo en el lugar de origen.

JORGE URREGO BUSTAMANTE

Agente Interventor